

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Agustinas N°853, Santiago, 2° Piso, Teléfono 7535600
www.fne.gob.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	6
3. Desafíos para el año 2011.....	11
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	14
Anexo 2: Recursos Humanos.....	18
Anexo 3: Recursos Financieros.....	23
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	28
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	33
Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	35

1. Presentación

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover la libre competencia. La Institución cuenta con una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central, encabezada por el Fiscal, que canaliza sus funciones principalmente a través de las divisiones del negocio de Investigaciones, de Litigios y de Estudios y Promoción, junto con las áreas de soporte y *staff* institucional, con un total de 87 funcionarios.

La misión de la Fiscalía es “Posibilitar que los beneficios del intercambio en una economía de mercado, basada en la libre y sana competencia, produzcan el mayor bienestar general de los ciudadanos, y evitar que agentes con poder de mercado, individual o conjunto, perjudiquen dicho interés público atentando contra la libertad económica de terceros”.

Si bien el año 2009 fue especialmente importante desde el punto de vista de la política de competencia a causa de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.361, el año 2010, por su parte, fue relevante en cuanto al aprendizaje en materia de delación compensada iniciándose un proceso de mejora de los procedimientos para la correcta y eficaz utilización de las facultades duras de investigación (interceptación de comunicaciones y registro o allanamientos de dependencias). Asimismo, se efectuaron a nivel organizacional cambios estructurales que permitieran adaptar la institución a los requerimientos de dicha ley y a las nuevas directrices.

En efecto, la FNE durante el año 2010 implementó cambios sustanciales en la estructura organizacional, iniciándose con el nombramiento del Fiscal Nacional Económico el 4 de agosto vía sistema de alta dirección pública, seguido de un proceso de reestructuración en el cual se crearon dos Divisiones de línea especializadas: Investigaciones y Litigios, dependiente de la División de Investigaciones-, se creó la Unidad Anti-Carteles, formada por abogados y economistas, encargada de liderar las labores de investigación en estas materias.

En este mismo periodo se destaca la creación de la Unidad Agrícola, cuyo objetivo es mejorar las investigaciones y el análisis de los mercados silvoagropecuarios para prevenir y perseguir las conductas que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia en dichos mercados. Durante el año se realizaron visitas y labores en terreno en las ciudades de Temuco, Osorno, Los Andes y Linares con el objeto de conocer el funcionamiento de los mercados de la leche, el trigo, los granos y de la uva para producción vitivinícola.

La FNE abrió 33 nuevos casos de contravenciones al DL 211. Del total de expedientes, 18 fueron iniciados de oficio y 15 por denuncias, lo que representa un esfuerzo por incrementar la proactividad de la Fiscalía en este ámbito. De hecho, esta fue la primera vez en la década que el número de casos abiertos por propia iniciativa supera a los abiertos por denuncia. Estos resultados son parte de una estrategia que busca una mayor racionalización de los recursos, de manera de enfocarlos en casos de mayor impacto social y tener así un control más efectivo del desarrollo de las investigaciones.

En el ámbito internacional, a partir del ingreso de Chile a la OCDE en enero de 2010, la FNE potenció su objetivo estratégico de fortalecer las actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia, participando activamente en diversos foros internacionales y en instancias de capacitación, tanto en el rol de instructor hacia otros países (Ecuador, El Salvador, Perú y Costa Rica) como en el rol de receptor (Canadá, Estados Unidos y España), las que han permitido potenciar y fortalecer las capacidades internas del personal de la FNE y también le han dado proyección institucional, contribuyendo a extender la integración y cooperación con otras agencias.

Las acciones realizadas por la FNE para este año 2010 permitieron la continuidad de las principales líneas de trabajo establecidas durante los últimos años: la persecución de carteles, la eficiencia de las investigaciones y la inserción internacional para aprender y desarrollar las mejores prácticas de trabajo en miras a potenciar las acciones de investigación y promoción activa (*“advocacy”*).



Felipe Irrazabal Philippi
Fiscal Nacional Económico

2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

En el documento *Aspectos Relevantes Proyecto Presupuesto Año 2010*¹ para la FNE se señaló lo siguiente: “Con la promulgación de la Ley 20.361 (13.07.09) que modificó el DFL N° 211, de Economía, sobre Defensa de la Libre Competencia, se fortalecieron las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica (FNE). Para su implementación, se incorporan \$ 394 millones, dirigidos a reforzar la dotación de personal (7 profesionales) así como mejorar los sistemas de seguridad”.

La distribución general del presupuesto inicial de la FNE en un 78% correspondió a gastos en personal, del resto, un 19% se relacionó con bienes y servicio de consumo y un 3% a activos no financieros.

En la ejecución presupuestaria del período es destacable la adquisición e implementación de herramientas de hardware y software para permitir la recopilación de información en diligencias y su posterior análisis, con el objeto de utilizar esta información en las investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencias y presentar evidencias como medio de prueba ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). De manera complementaria a este objetivo de fortalecer las investigaciones, se realizaron capacitaciones a profesionales de la FNE en el correcto uso de estos elementos siendo en total la inversión en equipamiento, licencia de software y capacitación por M\$14.957.-

En materia de seguridad física e informática, se realizaron importantes mejoramientos, entre otros, se habilitó una nueva sala de servidores con altos estándares de seguridad para resguardar la información y la operación de los sistemas de la FNE, se invirtió recursos en equipamiento informático, se realizaron obras civiles, habilitación de redes e instalaciones eléctricas. Además, se implementaron sistemas de seguridad de control de acceso a las dependencias y monitoreo mediante cámaras, contratación del servicio de guardias de seguridad y mejoramientos de oficinas y salas para la toma de declaraciones. La inversión asociada a estas acciones alcanzó un total de M\$ 91.942.-

En cuanto a mejoramiento de procesos y tecnología, se implementó en su fase inicial un sistema de gestión documental con objeto de agilizar los tiempos de tramitación y despacho de documentación, se realizó además, el análisis y rediseño del proceso de investigaciones para complemento del actual sistema, en cuanto al desarrollo de los módulos de planificación y gestión. En esta materia la inversión alcanzó un total de M\$ 49.739.-

En relación a la dotación de personal, el año 2010 se inició con una dotación de 85 funcionarios y finalizó con un total de 87, siendo el gasto efectivo en el respectivo subtítulo 21 para el año 2010 de

¹ Documento elaborado por el Ministerio de Economía en el marco de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto del sector, la FNE se enmarca en la línea programática Política Pro – Competencia.

un total de M\$ 2.753.867, correspondiendo a un 98,7% del presupuesto vigente al término del año presupuestario.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Informar sobre los resultados obtenidos en el año 2010 obliga a tener en cuenta la importante modificación institucional de la Fiscalía Nacional Económica producida como resultado de la publicación de la Ley N°20.361 el 13 de julio de 2009, sobre Reformas al Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia, la cual modificó el Decreto Ley N° 211. La ley entró en vigencia 90 días después de su publicación, es decir, el 12 de octubre del mismo año. Con la aprobación de esta ley se introdujo una reforma relevante a la institucionalidad de defensa de la libre competencia, fortaleciendo especialmente a la FNE, mediante el otorgamiento de atribuciones y facultades para el combate de Carteles. Así, las nuevas normas contemplaron facultades intrusivas para su investigación, tales como allanar, descerrajar y registrar, e interceptar comunicaciones, con una serie de condiciones y controles que aseguran las garantías de los investigados. Se introdujo, asimismo, un sistema de delación compensada, que busca crear incentivos efectivos para que un miembro del cartel se auto-denuncie y quiebre el acuerdo colusorio, a cambio de inmunidad o reducción en la multa que posiblemente recibiría. Por otra parte, con el fin de disuadir las prácticas colusorias, con esta ley se aumentaron las multas máximas posibles de aplicar por el TDLC en casos de Carteles a 30.000 UTA (equivalente a trece mil seiscientos treinta y tres millones de pesos aproximadamente) y como contrapartida al otorgamiento de estas nuevas facultades intrusivas o duras, la nueva legislación buscó dar mayor independencia al Fiscal Nacional Económico en el desempeño de su mandato.

Por otra parte y en cuanto a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se realizaron diversas acciones que a continuación son descritas en torno a los 6 productos estratégicos que se han definido para este período.

1.- Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia

Durante 2010 la FNE abrió 33 nuevos expedientes de casos por eventuales contravenciones al DL 211. Como ya se dijo en la presentación de este documento, esta acción representa una política deliberada de la FNE que busca, por una parte, una mayor racionalización de los recursos, de manera de enfocarlos en casos de mayor impacto social; y, por otra, tener un control más efectivo del desarrollo de las investigaciones. De los 33 expedientes, 18 de ellos fueron iniciados de oficio y 15 por denuncias, lo que representa también un esfuerzo consciente por incrementar la proactividad de la FNE en este ámbito. De hecho, esta fue la primera vez en la década que el número de casos abiertos por iniciativa de la FNE supera a los abiertos por denuncia.

Además de las 33 investigaciones nuevas, se prosiguió con la tramitación de otras 72 causas provenientes de años anteriores, con lo que el total de causas en curso durante 2010 ascendió a 105.² De este número, en el año 2010 se finalizó la tramitación de 32 casos, de los cuales la mitad

² Cabe señalar que los expedientes de años precedentes en su mayoría continúan vigentes porque se les han acumulado causas más recientes sobre la misma conducta o entidad.

se inició el año 2009. En esto se observa una disminución substancial en los tiempos de duración de las investigaciones desde un año (que era lo usual) a 9 meses.³

Otro aspecto relevante de destacar es que expedientes fueron cerrados en virtud de acuerdos extrajudiciales logrados por la FNE con sus contrapartes. Este mecanismo legal, establecido en el artículo 39, letra ñ, del DL 211 por una reforma legal del año 2009, permite no sólo acelerar el término de las causas, sino también “desjudicializar” ciertas materias y por consiguiente disminuir los costos de litigación.

Finalmente, en materia de cumplimiento de indicadores de desempeño institucional 2010, se cerraron un total de 25 investigaciones provenientes de los años 2007 y 2008 como parte de una política orientada a resolver prioritariamente, las investigaciones de más de dos años de antigüedad.

2.- Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Durante 2010 la FNE presentó dos requerimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC):

2.1.- Requerimiento en contra de la Cámara de Comercio de Santiago por abuso de posición dominante en el mercado de los buró de crédito. La FNE solicitó entre otras medidas una multa a beneficio fiscal de 3.000 UTA (equivalente a mil trescientos sesenta y tres millones de pesos aproximadamente).

2.2.- Requerimiento FNE en contra Tecumseh do Brasil Ltda. y Whirlpool S.A. Cabe destacar que este es el primer requerimiento en que se utiliza la delación compensada como herramienta para detectar un cartel, constituyendo un hito en la historia de la persecución de carteles en Chile. La delación compensada es el instrumento más eficaz para la detección y disuasión de carteles en el mundo. La FNE ha solicitado una multa de 15.000 UTA para Whirlpool S.A. (equivalente a seis mil ochocientos dieciséis millones de pesos aproximadamente).

Este sistema crea incentivos para que un miembro del cartel quiebre el acuerdo colusorio, a cambio de la exención o una reducción en la multa. Fue introducido a nuestro sistema legal con la Ley N° 20.361 y entró en vigencia en octubre del año 2009.

Durante el año 2010, el TDLC falló seis requerimientos presentados por la FNE, resolviendo favorablemente tres de ellos; dentro de los cuales se encuentra la aprobación de la conciliación alcanzada con una asociación de transportistas marítimos, que, además de reconocer los hechos materia del requerimiento, aceptó modificar sus estatutos para adecuarlos a la libre competencia y se comprometió a garantizar ésta en lo sucesivo. Los demás casos ganados en juicio por la FNE durante el año 2010 tuvieron también relación con asociaciones gremiales o agrupaciones en que participaban actores de sus respectivos mercados; todo lo cual -junto con otros juicios e investigaciones de similares circunstancias iniciados durante de ese mismo año- reforzó la decisión

³ Considera sólo las del período 2010, cerradas al 31 de diciembre de 2010.

del Fiscal Nacional Económico de elaborar y difundir un documento de promoción, el que fue denominado *"Asociaciones Gremiales y Libre Competencia: Guía para la Acción"*. Si bien dicho documento fue lanzado para consulta pública a principios del 2011, a través del sitio web institucional, el anuncio oficial del mismo se realizó durante el evento "Día de la Competencia", en el mes de noviembre del año 2010.

3.- Informes solicitados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)

Durante el 2010, en su rol de experto técnico, la FNE emitió a solicitud del TDLC seis informes en causas contenciosas (en los que aporta antecedentes a éstas) y cinco en causas no contenciosas.

Asimismo, la FNE elaboró 74 de informes sobre medios de comunicación, en virtud de lo establecido en la Ley 19.733, Artículo N°38, Ley sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. De acuerdo a esta normativa, la modificación en la propiedad de medios de comunicación social sujetos a concesión del Estado debe comunicarse a la FNE con el fin de que ésta informe al TDLC de su posible efecto sobre la libre competencia. El número de informes representa un aumento del 80% en relación al año anterior.

4.- Fiscalización del cumplimiento de fallos o instrucciones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

La FNE debe supervisar el cumplimiento no sólo de las decisiones del TDLC, sino también de las emitidas por las anteriores autoridades de la competencia (Comisión Resolutiva y Comisiones Preventivas). En el año 2010 se dispuso el examen del cumplimiento de una sola Resolución, relativa al transporte aéreo, sin perjuicio de las que se pudieran estimar necesarias durante el año.⁴ La finalidad fue priorizar el pronto término de ocho fiscalizaciones que provenían de años anteriores, de las cuales se terminaron cuatro. De estas cuatro, dos se referían a normas para el transporte aéreo, una a instrucciones para una entidad del sector financiero (Transbank), y otra a información al público entregada por hospitales y clínicas.

Durante el 2010 se emitieron un total de 153 informes en cumplimiento de la Instrucción de Carácter General N°1 del TDLC, que exige a los municipios comunicar a la FNE para que informe sobre la revisión de sus bases de licitación pública para servicios de recolección de residuos domiciliarios. El número de informes fue un 43% superior al año 2009.

En cuanto a los informes anteriormente señalados, se continuó con el mejoramiento de proceso interno de optimización de tiempos logrando como resultado un total de 21 días promedio entre la recepción y despacho del respectivo informe de la FNE con el análisis respectivo, superando los 27 días que se habían establecido como meta para el período.

⁴ Resolución 735-04, de la antigua Comisión Resolutiva. Esta es una de las últimas resoluciones emitidas por la Comisión Resolutiva.

5.- Organización y participación en encuentros y otras actividades de promoción en el país

Durante 2010 la FNE llevó a cabo 24 actividades de promoción (incluyendo charlas, talleres, visitas) en todo Chile. Estas actividades estuvieron destinadas tanto a entidades privadas como públicas.⁵ Cuatro de las actividades en regiones fueron efectuadas por la recientemente creada Unidad Agrícola, dependiente de la División de Investigaciones.

Asimismo, en agosto de 2010 la FNE celebró un convenio con el Ministerio de Agricultura para el estudio y análisis de los mercados agrícolas y la prevención de conductas anticompetitivas en éstos, en el contexto del cual se llevaron a efecto las actividades promocionales de la Unidad Agrícola de la FNE.⁶

También en noviembre la Fiscalía organizó por octavo año consecutivo el “Día de la Competencia”, esta vez bajo el tema “Evaluación de la Regulación, Economías Pequeñas, y Agrupaciones Empresariales”, el cual fue tratado y debatido por destacados especialistas chilenos y extranjeros. La numerosa concurrencia de profesionales, empresarios, académicos, funcionarios públicos y estudiantes confirma el creciente interés y conocimiento que ha ido adquiriendo la ciudadanía por los temas y principios de la libre competencia.

6.- Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales de libre competencia.

La FNE participa activamente y colabora con el Comité de Competencia de la OECD, tanto con la presencia en sus reuniones como con colaboraciones escritas. A lo largo del año 2010 la FNE envió a las reuniones de dicho Comité 15 contribuciones y presentaciones sobre diversas materias relacionada con su competencia y ámbito de actuación, equivalente a un 79% de las contribuciones solicitadas, superando con ello la meta establecida en los indicadores de desempeño institucional.

Asimismo, la *Internacional Competition Network* (ICN), de la que forman parte 308 agencias de competencia en el mundo⁷, es otro foro internacional en el cual la FNE participa constantemente. En el año 2010 el Fiscal participó en su reunión anual, en tanto que se enviaron 9 contribuciones escritas. Sobre la base de lo trabajado ese año, la FNE ha desarrollado un plan de ampliación del trabajo en ésta área para el año 2011.

⁵ Cámaras de comercio, asociaciones de productores agrícolas, universidades regionales, funcionarios del Sernac y de las Subsecretarías de Telecomunicaciones y de Transportes, entre otros

⁶ Para el fortalecimiento institucional e intercambio de información y buenas prácticas en las investigaciones o actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, la FNE ha firmado una serie de convenios con otras entidades públicas.

⁷ Hay países o jurisdicciones que tienen dos o más autoridades de competencia registradas ante la ICN (por ejemplo, el Reino Unido, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Francia, la Unión Europea, India, Sudáfrica, entre varias otras). Por Chile participan la FNE y al TDLC.

Respecto de otros foros internacionales en los que la FNE participa dentro del ámbito de sus competencias (tales como el Grupo de Política y Legislación de Competencia de la APEC y la Unctad), la FNE hizo 23 contribuciones adicionales.

Con esto, el total de contribuciones a foros internacionales ascendió a 47, lo que representa un aumento respecto de las 40 presentaciones del año 2009.

El Servicio participó también en instancias de capacitación, tanto como instructor (por ejemplo, a Ecuador, El Salvador, Perú y Costa Rica) y como receptor (Canadá, Estados Unidos y España). Estas actividades no sólo han potenciado las capacidades internas del personal de la FNE, sino también le han dado proyección institucional y han contribuido a extender la integración y cooperación con otras agencias.

7.- Otros resultados importantes de la FNE, en materia de Fusiones y Estructura de Mercado

Asimismo, en materia de fusiones o actos de concentración, la FNE presentó una consulta al TDLC por la Adquisición de Supermercados Alvi por parte de D&S. Esta operación se frustró al vender D&S su propiedad en Alvi a supermercados SMU y no perseverar en la toma del control total.

La FNE presentó dos acuerdos extrajudiciales aprobados por el TDLC: el primero mediante el cual la cadena de supermercados SMU ajustó las cláusulas de no competir estipuladas en las adquisiciones de cuarenta cadenas de supermercados a lo largo del país. Este acuerdo contribuyó a fijar criterios sobre el tratamiento que deben tener las cláusulas de no competencia en nuestro país, en sintonía con la doctrina y jurisprudencia moderna.

El segundo acuerdo fue celebrado con la empresa concesionaria Aerotas, la que se obligó a ajustar las futuras bases de subconcesión de los servicios de transporte público correspondientes al Aeropuerto Diego Aracena de Iquique (taxis y mini buses).

3. Desafíos para el año 2011

En materia de *enforcement* o investigación de conductas anticompetitivas, la FNE continuará priorizando el combate a los carteles y la persecución de actos de colusión por agentes económicos.

Sus esfuerzos se centrarán, particularmente, en la detección de casos de licitaciones colusorias o *Bid Rigging*, por el perjuicio fiscal involucrado. Para ello se continuarán mejorando los procedimientos para la correcta y eficaz utilización de las facultades duras de investigación (interceptación de comunicaciones y registro o allanamiento de dependencias).

En materia de promoción activa de la competencia o *Advocacy*, se proyecta continuar con la labor de sensibilizar a los agentes económicos, autoridades concernidas y a la opinión pública en general acerca de los beneficios de la competencia a través de distintas acciones. Se pretende con ello:

- generar conciencia entre los agentes públicos y privados y la opinión pública de la necesidad e incidencia de tener mercados más competitivos;
- generar interés acerca de las características y ventajas sociales de un entorno competitivo, previniendo al mismo tiempo los atentados a éste; y
- lograr la internalización o incorporación de ese marco de referencia en la cultura económica nacional.

Dentro de este contexto de promoción y en línea con los objetivos de detección e investigación de conductas anticompetitivas, la FNE desplegará esfuerzos por construir y reforzar relaciones interinstitucionales y una red de comunicación con reguladores sectoriales. Se busca asimismo, con el apoyo de los ministerios y organismos reguladores pertinentes, detectar distorsiones en los mercados derivadas de la aplicación de normas legales o regulatorias, y propender no sólo a la modificación de las mismas, sino también, eventualmente, a la desregulación o autorregulación.

En cuanto al fortalecimiento de investigaciones de conductas anticompetitivas, la Fiscalía se ha propuesto continuar con la aplicación de un plan de modernización de los procesos institucionales, con el objeto de mejorar su gestión. Estos incluyen: Servicio en Línea para ingreso de denuncia electrónica, un Sistema en Línea para el Proceso de Informes de residuos sólidos domiciliarios (consulta de bases de licitación) y un Sistema simplificado para evacuar los informes en virtud de la Ley de prensa (transferencia de concesiones de TV y Radio).

Asimismo, se implementará un sistema de control de gestión de las investigaciones cuyo objetivo es dotar a la Institución de una plataforma integrada que permita optimizar el desarrollo de éstas y el control de las mismas en pro de sus resultados, entregar seguridad y la debida reserva en el manejo de la información y expedir reportes de gestión que permitan a los directivos y equipos investigativos tomar decisiones más eficaces respecto de las investigaciones.

En la proyección de los próximos años 2011 al 2014 y en un contexto de programación de mediano plazo, se pretende aumentar las acciones derivadas de investigaciones que tienen como resultado cambios de conducta normativa en agentes de mercado, ahorrando recursos que pueden ser

destinados a la persecución de ilícitos más graves o más complejos. Entendemos por cambio de conducta, el comportamiento de un agente económico ante la investigación y acción de la FNE, modificando su conducta potencialmente anticompetitiva por efecto de disuasión, quedando constancia del cambio normativo dispuesto a desarrollar en adelante la empresa o agente en el respectivo acuerdo con la FNE o resolución de archivo de investigación.

Se trabajará en paralelo con una metodología de priorización de investigaciones de alto impacto, entendidas como aquellas que por su naturaleza afecten a un gran número de ciudadanos, o bien, sean conductas atentatorias a la libre competencia que se presenten en mercados especialmente sensibles para la población.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 6: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

- Misión Institucional

Posibilitar que los beneficios del intercambio en una economía de mercado, basada en la libre y sana competencia, produzcan el mayor bienestar general de los ciudadanos, y evitar que agentes con poder de mercado, individual o conjunto, perjudiquen dicho interés público atentando contra la libertad económica de terceros.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
1	Con la promulgación de la Ley 20.361 (13.07.09) que modificó el DFL N° 211, de Economía, sobre Defensa de la Libre Competencia, se fortalecieron las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica (FNE). Para su implementación, se incorporan \$ 394 millones, los que le permitirán reforzar la dotación de personal (7 profesionales) así como mejorar sus sistemas de seguridad.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar los métodos de persecución de Carteles - definido como los acuerdos entre competidores para alterar los precios- a fin de permitir que los usuarios se beneficien de la libre oferta y demanda que regula el mercado.
2	Fortalecer la fiscalización y en especial, el desarrollo de investigaciones efectivas y de relevancia, para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
3	Promover y difundir la libre competencia a nivel nacional, mediante: a) el conocimiento de las realidades regionales específicas, b) los estudios de legislación y regulación de políticas económicas y, c) la realización de charlas, encuentros y otras actividades de difusión.
4	Participar en instancias nacionales e internacionales, vinculadas a la libre competencia, para colaboración, integración y capacitación recíproca.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

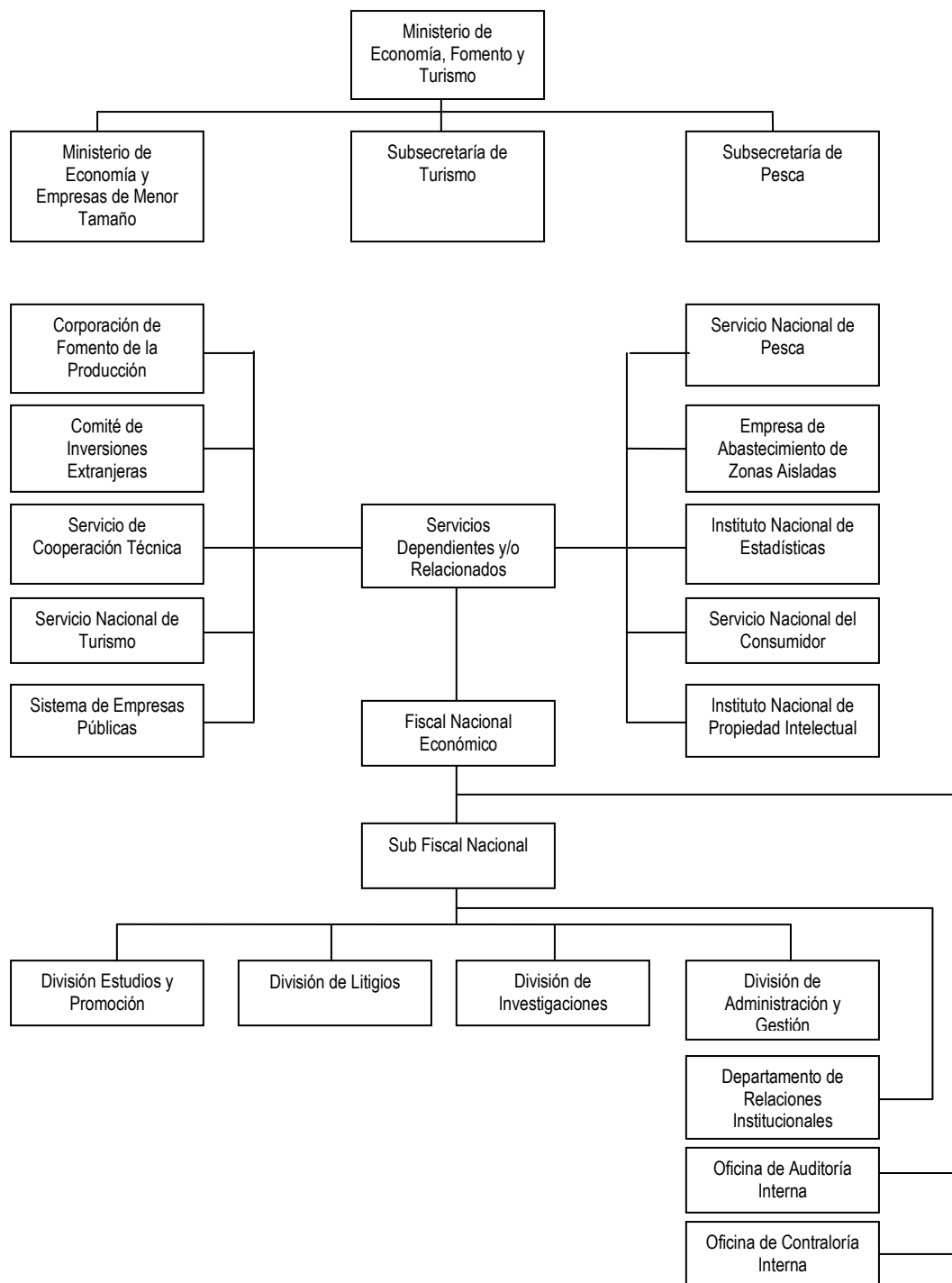
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia.	1,2,4
2	Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1,2
3	Informes solicitados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1,2,4
4	Fiscalizaciones del cumplimiento de fallos o instrucciones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	1,2,4
5	Realización de encuentros, participación y otras actividades de promoción en el país.	1,2,3,4
6	Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	1,2,3,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
2	Autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial.
3	Ministerio Público.
4	Municipalidades.
5	Productores y consumidores de bienes y servicios finales o intermedios.
6	Consultantes sobre materias de competencia. <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones gremiales • Abogados • Economistas • Estudiantes de carreras de educación superior, relacionados a materias jurídicas y económicas.
7	Organismos internacionales y extranjeros vinculados a la libre competencia, con los cuales se desarrollan actividades de capacitación, integración y convenios de cooperación o asistencia técnica.
8	Servicios públicos y sus funcionarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

Fiscalía Nacional Económica: Servicio descentralizado, relacionado a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



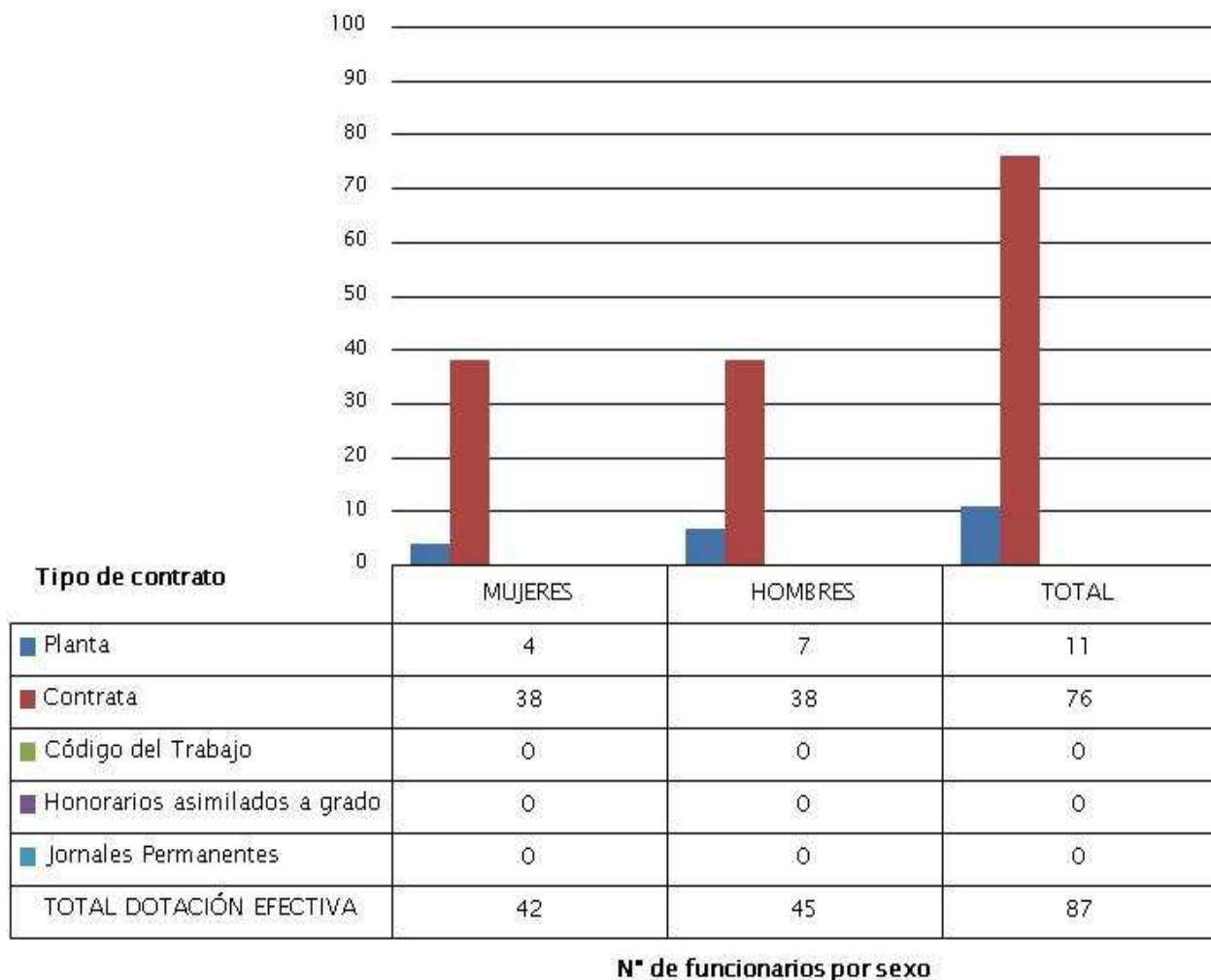
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrázabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Jaime Barahona Urzúa
Jefe División de Investigaciones	Ronaldo Bruna Villena
Jefe División de Litigios	Cristian Reyes Cid
Jefe División Estudios y Promoción	Javier Tapia Canales
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa Departamento de Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres
Jefa Oficina de Auditoría	Lilian Contreras Melo

Anexo 2: Recursos Humanos

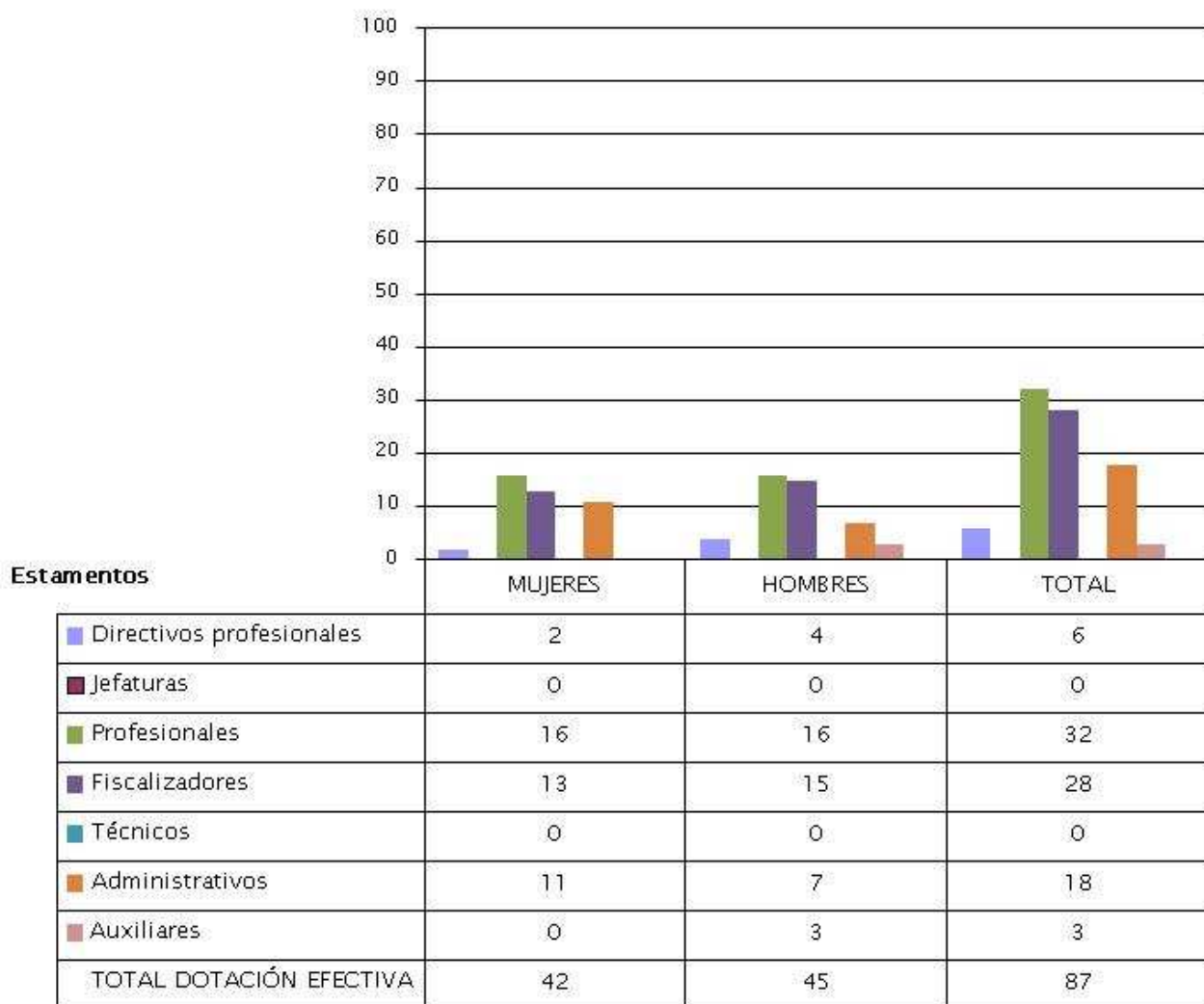
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010⁸ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



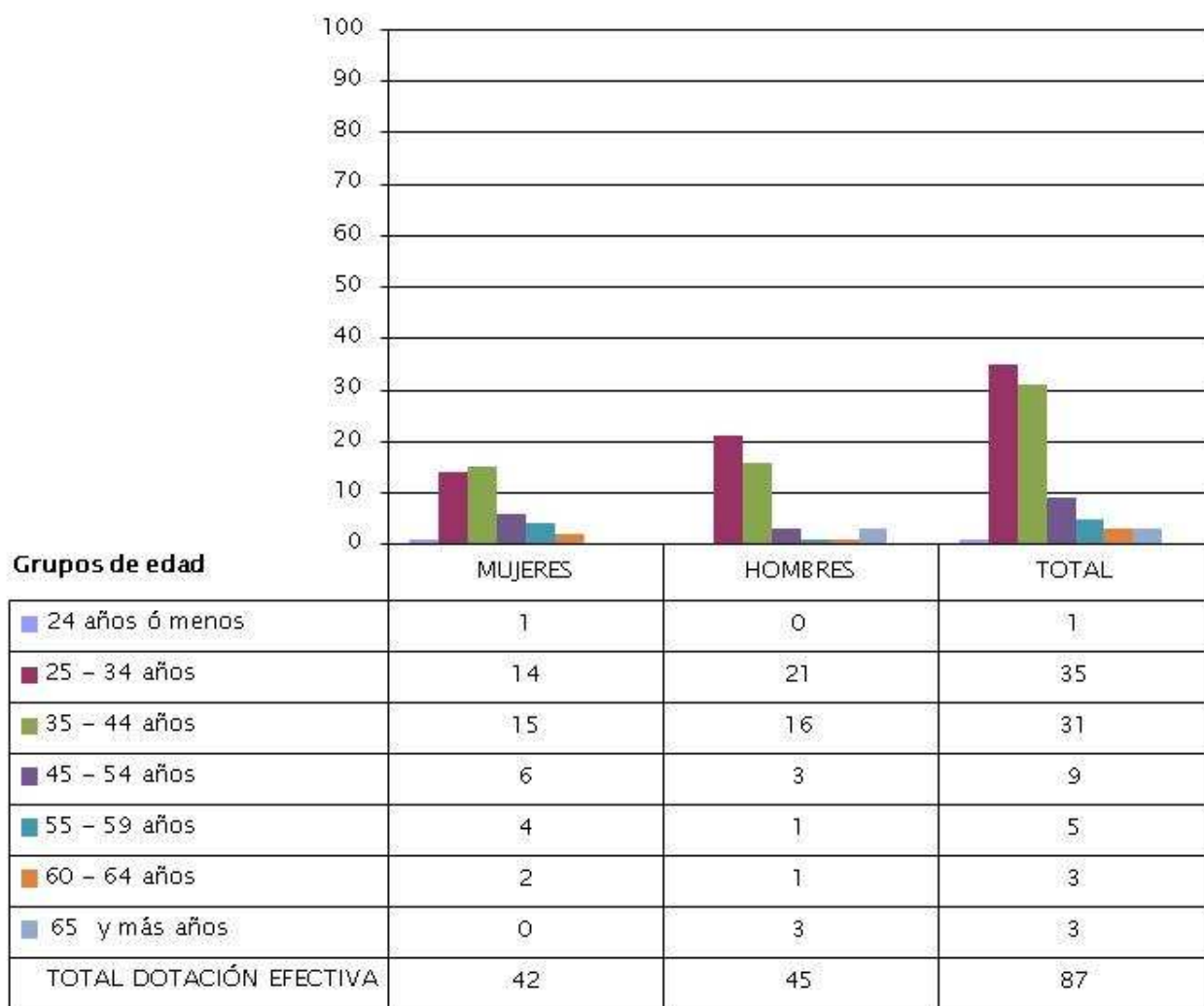
8.- Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,5	1,4	107,1	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	9,4	10,3	91,3	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0	0		Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0	0		Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0	0		Neutro
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	8,2	10,3	79,6	Descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	1,2	0	0	Ascendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,8	1,2	150	Descendente

9.- La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

10.- El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹⁰	Notas
		2009	2010		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	8,3	0	0	Descendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	26	1,3	5	Descendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	98,8	104,6	105,9	Ascendente
4.2 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	1,2	0	0	Ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	3,3	1,6	48,5	Ascendente
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	4,3	3,9	110,3	Ascendente
6. Evaluación del Desempeño¹²					
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	98,5	100	101,5	
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	1,5	0	0	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0	0	0	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0	0	0	

11.- Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

12.- Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ ¹³	M\$	
	INGRESOS	2.812.337	3.258.777
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.502	0
01	Del Sector Privado	7.502	0
003	Adm. del Fondo para Bonificación por Retiro	7.502	0
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	29.155	33.563
01	Recup. y Reemb. Licencias Médicas	29.106	33.340
99	Otros	49	223
9	APORTE FISCAL	2.775.680	3.225.214
01	LIBRE	2.775.680	3.225.214
	GASTOS	3.168.628	3.480.729
21	GASTOS EN PERSONAL	2.487.660	2.753.869
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	551.031	608.558
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	39.700	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	39.700	0
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90.237	118.302
04	Mobiliarios y Otros	37.480	27.090
05	Máquinas y Equipos	4.535	26.213
06	Equipos Informáticos	26.059	22.185
07	Programas Informáticos	22.163	42.814
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0
07	Deuda Flotante	0	0
	RESULTADO	(356.291)	(221.952)

13.- La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴	Presupuesto Final ¹⁵	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ¹⁶	Notas ¹⁷
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	3.940.884	3.406.808	3.258.777	148.031	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.733	15.733	33.563	(17.830)	
	01		Recup. y Reemb. Licencias Médicas	15.225	15.225	33.340	(18.115)	
	99		Otros	508	508	223	285	
9			APORTE FISCAL	3.924.151	3.391.075	3.225.214	165.861	
	01		LIBRE	3.924.151	3.391.075	3.225.214	165.861	
			GASTOS	3.940.884	3.627.623	3.480.729	146.894	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.060.121	2.790.893	2.753.869	37.024	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	753.380	715.711	608.558	107.153	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	102	102	0	102	
	01		Prestaciones Previsionales	0	0	0	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	102	102	0	102	
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127.281	120.917	118.302	2.615	
	04		Mobiliarios y Otros	29.384	27.915	27.090	825	
	05		Máquinas y Equipos	29.131	27.674	26.213	1.461	
	06		Equipos Informáticos	23.383	22.214	22.185	29	
	07		Programas Informáticos	45.383	43.114	42.814	300	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	
	07		Deuda Flotante	0	0	0	0	

14.- Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15.- Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

16.- Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17.- En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)		1,02	1,06	1	94	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,08	0,19	1,21	637	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,03	1,01	1	98	
	[IP percibidos / Ley inicial]		12,12	5,48	0,85	16	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0	0	

18.- Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,014 respectivamente.

19.- El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20.-Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas		0	0	0
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
Disponibilidad Neta		222.014	221.951	63
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	222.014	221.951	63
Extrapresupuestario neto		(1.200)	0	(1.200)
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	73	0	73
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(1.273)	0	(1.273)
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²¹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Política Pro-Competencia	3.940.884	3.627.623	3.480.729	1

Notas:

1.- A través de la Política de Pro-Competencia para el sector de economía, se asignó presupuesto a la FNE para el fortalecimiento de sus atribuciones, dirigidos a reforzar la dotación de personal y mejorar los sistemas de seguridad.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ²²	% Cumplimiento ²³	Notas
				2008	2009	2010				
Fiscalizaciones del cumplimiento de fallos o instrucciones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	Tiempo promedio de días en elaboración de Informe de Fiscalización de Bases Administrativas y Técnicas de Residuos Sólidos Domiciliarios para Municipalidades en el año t.	Número promedio de días transcurridos entre fecha recepción solicitud año t y fecha de Oficio de envío Informe a Municipio en el año t.	días	N.M.	30 días	21 días	27 días	SI	128%	3
	Aplica Enfoque de Género: NO									
Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia.	Porcentaje de investigaciones año 2007 cerradas en el año t, respecto del total de las Investigaciones año 2007 pendientes al año t.	(Número de Investigaciones año 2007 cerradas en año t/Número de Investigaciones totales año 2007 pendientes al año t)*100	días	N.M.	74 % (20/27)* 100	71 % (5/7) *100	71 % (5/7) *100	SI	100%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									
Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia.	Porcentaje de investigaciones año 2008 cerradas en el año t, respecto del total de las Investigaciones año 2008 pendientes al año t.	(Número de Investigaciones año 2008 cerradas en año t/Número de Investigaciones totales año 2008 pendientes al año t)*100	%	N.C.	62 % (52/84)* 100	75 % (18/24) *100	75 % (18/24) *100	SI	100%	

22 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

23 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO22	% Cumplimiento 23	Notas
				2008	2009	2010				
	Aplica Enfoque de Género: NO									
Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	Porcentaje de Requerimientos (FNE) acogidos por el TDLC, en el año t respecto del total fallados y relacionados con la FNE en el año t.	(Número de Requerimientos FNE acogidos por el TDLC, en el año t/Número total de Requerimientos FNE fallados por el TDLC en el año t)*100	%	83 % (5/6)* 100	80 % (4/5)* 100	50 % (5/6)* 100	50 % (3/6)* 100	SI	100%	
	Aplica Enfoque de Género: NO									
Informes solicitados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	Porcentaje de Informes (de la FNE) acogidos por el TDLC en el año t, respecto del total de Informes (que se relacionan con la FNE) fallados en el año t.	((Número de Informes (FNE) acogidos en el año t por el TDLC/Número total de Informes (relacionados con la FNE) fallados por el TDLC en el año t)*100	%	100 % (3/3)* 100	91 % (10/11)* 100	100 % (4/4)* 100	50 % (2/4)* 100	SI	100%	1
	Aplica Enfoque de Género: NO									

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO22	% Cumplimiento 23	Notas
				2008	2009	2010				
•Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	Porcentaje de contribuciones (documentos) enviadas a la OCDE (organización para la cooperación y desarrollo económico) en materia de libre competencia en el año t, respecto del total solicitadas por la OCDE en el año t.	(Número de contribuciones (documentos) enviadas a OCDE, en el año t/Número de contribuciones (documentos) totales solicitadas por la OCDE en el año t.)*100	%	25 % (3/12) *100	N.M.	79 % (15/19) *100	71 % (10/14)* 100	SI	111%	2
Aplica Enfoque de Género: NO										

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100%
 Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válida: 0%
 Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100%

Notas:

1.- Estos Informes son solicitados como antecedente que funda la resolución del TDLC (Tribunal de Defensa de la Libre Competencia), en caso que decida acogerlo e incorporarlo en su fallo. El número a solicitar y la decisión de acoger dependen del TDLC en consideración de otros antecedentes de juicio, algunos de los cuales pueden no ser conocidos. La tendencia de la meta no se mantuvo cuando se formuló porque se evaluó la intervención de factores externos que dificultaban prever con mayor rigor los resultados por la complejidad de las materias conocidas por este órgano externo (fusiones de empresas, consultas por informes en mercados regulados de alta complejidad). La FNE potenció internamente el proceso como efecto de asumir un nuevo Fiscal, dispuso la asignación a abogados y economistas con mayor experiencia y conocimiento del mercado, aumentó la intervención de coordinadores y potenció la revisión final y discusión con los Jefes de División, Sub Fiscal Nacional y Fiscal, se reestructuró y creó la División de Investigaciones y la División de Litigios las que llevaron a cabo estas mejoras.

2.- A partir del ingreso de Chile a la OCDE en el año 2009, la FNE potenció su objetivo estratégico de "Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia" esto se ha visto reflejado en la reestructuración de la institución en el año 2010, que por Resolución

interna incorporó funciones en la División de Estudios y Promoción y creó el Área Internacional con la tarea, dentro de otras, de elaboración de Informes para Contribuciones OCDE y exposición en Foros, para destacar el rol institucional en la inserción internacional. Ello significó efectuar mejoras en las coordinaciones internas, en los procesos de revisión que efectúan el Sub Fiscal Nacional y Fiscal y en el registro y control de estas actividades, respecto de años anteriores.

3.- El logro de este indicador se debe principalmente a que el producto estratégico de Informes de Fiscalización a Bases Administrativas y Técnicas de Residuos Sólidos Domiciliarios, ha incorporado mejoras en lo relacionado a su proceso, considerando desde la estructura del informe y sus contenidos, el acuerdo interno en la doctrina legal a aplicar en la materia, el levantamiento del procedimiento detallado, hasta los mecanismos de revisión y respuesta. Un segundo aspecto relevante relacionado al control de los tiempos, fue la integración de un abogado especializado al equipo de profesionales, a finales del 2009, que tuvo como tarea la implementación de acciones para reducir los plazos de respuesta y agilizar la resolución de los problemas presentados en este proceso.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

Cuadro 8 Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2008	Efectivo 2009	2010	Notas
Realización de encuentros, participación y otras actividades de promoción en el país.	Porcentaje de charlas de difusión regional dictadas sobre sentencias y fallos del TDLC en particular, y seminarios de Libre Competencia en Universidades Regionales en general respecto del total programadas en el año t.	(Número de charlas dictadas en el año t/Número de charlas programadas en el año t)*100	%	N.M.	N.M.	106 % (16/15)* 100	
Investigaciones de eventuales contravenciones a la ley de competencia.	Porcentaje de etapas para elaboración de procedimientos para la práctica de las diligencias de Entrada y Registro y de Interceptación Telefónica previstos en el artículo 39, letra n) del Decreto Ley N°20.361 en el año t respecto de lo programado.	(Número de etapas para elaboración de procedimientos (Entrada y Registro Ley N°20361) formalizados en el año t/N° de etapas programadas para elaboración de procedimientos (Entrada y Registro Ley N°20361) el año t)*100	%	N.M.	N.M.	100 % (4/4)* 100	1
Actividades de colaboración, integración y capacitación con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	Porcentaje de etapas para elaboración Sitio web en inglés FNE en el año t respecto de lo programado.	(Número de etapas elaboración Sitio Web en inglés FNE en el año t/N° de etapas Sitio Web en inglés FNE en el año t)*100	%	N.M.	N.M.	100 % (4/4)* 100	2

Notas:

1.- EL producto a obtener con esta meta era "Procedimiento elaborado para la práctica de las diligencias de Entrada y Registro y de Interceptación Telefónica, previstos en el artículo 39, letra n) del Decreto Ley N°20.361". En los cuatro trimestres del año, según lo programado, se identificaron los procedimientos, se formalizaron por medio de Resolución exenta y se aplicaron acorde a su pertinencia, en el caso de delación compensada que fue investigado.

2.- El producto a obtener con esta meta era "Sitio en inglés web FNE". En los cuatro trimestres del año, según lo programado, se efectuó un levantamiento, se estructuró el sitio, se puso en marcha blanca y se dispuso su funcionamiento en el último trimestre incluyendo un reporte de visitas efectuadas.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

Metas de Eficiencia Institucional

Cuadro 9
Cumplimiento Metas de Eficiencia Institucional 2010

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Valida Objetivo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	3) Poner en funcionamiento el SIG, midiendo los indicadores de desempeño construidos e identificando aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.	10.00%	✓
		4) Incorporar al SIG los ajustes necesarios e identificarlos, fundamentándolos.	5.00%	✓
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna	3) Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	10.00%	✓
		10) Formular y enviar planes para tratamiento de los riesgos priorizados efectuado.	5.00%	✓
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	4) Diseñar el Plan Anual de Capacitación, en acuerdo con el Comité Bipartito de Capacitación, con la aprobación del Jefe del Servicio y considerando la Detección de Necesidades de Capacitación hecha utilizando los Perfiles de Competencia ²⁴ definidos por la Institución, elaborando además un programa de trabajo para la ejecución del plan, e informando a todos los funcionarios de la institución respecto del plan y programa diseñados.	10.00%	✓
	Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	1) La institución dispone el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad. De no reunir los requisitos legales para constituir un Comité Paritario, organizar un Comité Voluntario.	10.00%	✓
		2) Elaborar un diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo, a partir de la opinión emitida por expertos en prevención de riesgos y/o con la participación del o de los Comité(s) Paritario(s).	10.00%	✓
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	4) Realizar completa y oportunamente los procesos de compra y contratación a través del portal www.chilecompra.cl sobre la base del Plan Anual de Compras.	5.00%	✓
		6) Realizar la gestión de todos los contratos vigentes analizando la continuidad y término de los contratos, en base a la evaluación periódica de la totalidad de compras realizadas por la Institución.	5.00%	✓
ATENCIÓN A CLIENTES	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	3) Definir indicadores de desempeño para medir la calidad del servicio entregado por la institución, la satisfacción ciudadana y el logro en los procesos de atención del SIAC, e incorporar en su Sistema de Información para la Gestión (SIG) indicador(es) de desempeño relevantes de aquéllos definidos para el SIAC, en cuanto midan aspectos relevantes relacionados con la calidad del servicio entregado por la Institución, la satisfacción ciudadana y el logro en los procesos de atención de SIAC.	5.00%	✓
		4) Elaborar un Plan General de Implementación del SIAC, para el año en curso y siguientes, especificando: su objetivo general y específicos; los espacios de atención que se integrarán al SIAC cada año; la implementación de infraestructura para la atención; la capacitación funcionaria en materias que se vinculen al Sistema; y la difusión de los derechos ciudadanos y los compromisos institucionales en materia de atención ciudadana. Elaborar un Programa de Trabajo Anual para la ejecución del Plan General de Implementación del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, señalando al menos actividades, plazos y responsables.	5.00%	✓

²⁴ Se entiende por Competencias Transversales a "aquellos comportamientos laborales que son propios del desempeño en diferentes sectores o actividades y que, por lo mismo, no necesariamente se relacionan con un puesto en particular", por ejemplo, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, tecnologías de información u otros.

		5) Implementar el Sistema de Información y Atención Ciudadana, de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual dispuesto, poniendo en operación las metodologías de atención, los procedimientos de recepción, seguimiento y respuesta, el sistema de gestión de solicitudes ciudadana, midiendo los indicadores de desempeño elaborados e identificados a ser medidos durante el año y analiza sus resultados. El Servicio controla el funcionamiento del SIAC e identifica aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.	5.00%	✓
	Gobierno Electrónico	3) Elaborar, de acuerdo al Diagnóstico y a los proyectos priorizados, el Plan de mejoramiento y uso de TIC aprobado por el Jefe de Servicio, para la ejecución y evaluación de los proyectos priorizados y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por Estrategia Digital del Ministerio de Economía.	5.00%	✓
		4) Elaborar un Programa de Trabajo anual institucional, aprobado por el Jefe de Servicio, para la ejecución de los proyectos priorizados según Plan de Mejoramiento y uso de TIC, definiendo al menos hitos, plazos y responsables para cada uno de ellos y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por Estrategia Digital del Ministerio de Economía.	5.00%	✓
		5) Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución de cada proyecto priorizado según el Plan de Mejoramiento y uso de TIC.	5.00%	✓

Porcentaje Total de Cumplimiento : 100 %

Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 4186-07

Descripción: Modifica el Art. 56 de la Ley N°18.575 Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.

Objetivo: Modifica el sistema de incompatibilidad de los ex funcionarios de las Instituciones Fiscalizadoras y algunos otros servicios, contempla las indemnizaciones pro cese de funciones y reglamenta la actividad del lobby en el sector público.

Fecha de ingreso: 4 de mayo de 2006. 4 de mayo de 2006 modificación por indicación sustitutiva total del proyecto presentada por el Gobierno

Estado de tramitación: En primer trámite constitucional. Segundo informe de Comisiones Unida de Constitución y Trabajo.

Beneficiarios directos: Directivos y profesionales de las instituciones fiscalizadoras, además de algunos otros servicios.

BOLETÍN: 6439-07

Descripción: Tipifica delitos atentatorios contra los derechos de los consumidores y la libre competencia

Objetivo: tiene por objeto suplir un déficit en el Código Penal Chileno y otras leyes penales especiales, pues, no existen los delitos contra los intereses de los consumidores y la libre competencia, por lo que una eventual intervención penal en esta materia queda condicionada a subsumir los hechos que configuran atentados contra los intereses difusos de los consumidores en alguno de los tipos penales que tutelan el patrimonio u otros bienes jurídicos (v. gr. el art. 467 o el numeral 1 del art. 469 del Código Penal), u otros bienes jurídicos, como los delitos contra la industria y el comercio o asociación ilícita (art. 285, 286 y 292 del C. Penal), como ha ocurrido con las acciones penales dirigidas contra las cadenas de farmacias.

Fecha de ingreso: Jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, subetapa: Discusión general.

Beneficiarios directos: Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6471-03

Descripción: Eleva las multas en materia de libre competencia, en consideración al beneficio obtenido por la infractora, y penaliza al vendedor de farmacias que niegue la venta de medicamentos.

Objetivo: tipificar como delito al vendedor o dependiente de farmacias que obstaculice, oculte o niegue la venta de medicamentos, o entregue información falsa con respecto a las características de

aquellos, pues sabido es que muchas veces recurren al desprestigio de los genéricos, aduciendo su falta de eficacia con tal de vender medicamentos de marca.

Fecha de ingreso: Martes 28 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6276-03

Descripción: Introduce modificaciones al D.L. N° 211, sobre protección de la libre competencia.

Objetivo: plantear la modificación necesaria para incorporar disposiciones clarificadoras de la forma de notificación por medios electrónicos y el plazo desde el cual debe éste comenzar a computarse.

Fecha de ingreso: Miércoles 17 de Diciembre, 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Fiscalía Nacional Económica - otorgamiento de nuevas atribuciones para la persecución de Carteles, aumento de multas que puede solicitar; 2) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia- modificación de sus procedimientos, aumento de remuneraciones para sus miembros. 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6461-03

Descripción: Modifica ley N° 19.496, haciendo aplicable las acciones colectivas y difusas, a las conductas contrarias a la libre competencia que perjudique a los consumidores.

Objetivo: Modificar la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, del modo de agregar, en el inciso primero del artículo 51, entre la palabra "consumidores" y el punto seguido que le sucede la expresión: ", sea por infracción a las normas de esta ley o del D.F.L. 1 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 211 de 1973, declarada, en este último caso, mediante sentencia ejecutoriada del tribunal competente".

Fecha de ingreso: Martes 14 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Fiscalía Nacional Económica; 2) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6770-03

Descripción: Establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Objetivo: Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, que establece la obligación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de disponer una nueva licitación cuando actos de Colusión hayan incidido en la concesión o entrega a cualquier título de un bien nacional.

Fecha de ingreso: Miércoles 18 de Noviembre, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6438-03

Descripción: Impone penas por delitos que atenten contra la libre competencia

Objetivo: incorporar una norma penal para castigar a quienes pudieren urdir engaños masivos a la población por medio de la vulneración a las normas que regulan la libre competencia, ya que hoy sólo se podrían aplicar multas o modificaciones a las empresas y los ejecutivos a lo más, serán responsables del pago de las multas.

Fecha de ingreso: Jueves 2 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Discusión general

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6442-03

Descripción: Sanciona con pena privativa de libertad, las conductas contra la libre competencia en los mercados que indica.

Objetivo: Agregar al Decreto Ley N° 211 de 1973, el siguiente artículo 32 bis.

"Artículo 32 bis. Los que en cualquier forma celebren, convengan, fomenten o ejecuten pactos, acuerdos, convenciones o declaraciones que tengan por finalidad precisa acordar o fijar precios de venta o de compra, límites de producción o de venta o asignarse zonas, partes o cuotas de mercado, alterando el funcionamiento natural de éste serán castigados con las penas de reclusión menor en su grado máximo.

Si las conductas descritas en el inciso precedente fueren realizadas por personas jurídicas a través de sus gerentes, mandatarios, trabajadores o asesores, sin perjuicio de castigar a los autores, cómplices o encubridores, tal persona jurídica quedará disuelta por el sólo ministerio de la ley, tan pronto se encuentre ejecutoriada la sentencia condenatoria de los sujetos señalados en este inciso".

Fecha de ingreso: Miércoles 1 de Abril, 2009

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3454-03

Descripción: Fija normas para la defensa de la libre competencia, a fin de regular la relación entre supermercados y sus proveedores

Objetivo: Para modificar letra "d" del artículo 2° del Decreto Ley 211, en el siguiente sentido:

d) Los que se refieren a la determinación de los precios o la fijación de plazos de pago de bienes y servicios, como acuerdo o imposición de los mismos a otros.

Fecha de ingreso: Jueves 22 de Enero, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3467-03

Descripción: Modifica la ley N°19.039, en resguardo del desarrollo y ejercicio de la libre competencia.

Objetivo: Modificar la ley N°19.039 que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial, en los siguientes términos: Eliminar el artículo 25 y Sustituir el artículo 28.

Fecha de ingreso: Martes 9 de Marzo, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3889-07

Descripción: Modifica la ley N° 18.575, de bases generales de administración del Estado, en lo que respecta a la probidad administrativa en la participación de licitaciones públicas.

Objetivo: pretende evitar las distorsiones derivadas de la participación de parientes del Presidente de la República o de los Ministros de Estado en contratos directos con el Estado y en licitaciones públicas, donde se disponen de importantes recursos financieros y que puedan generar aun la sospecha de la intervención de elementos subjetivos a la hora de adjudicar las licitaciones. Por otro lado, también se evita así, la posible entrega de información privilegiada respecto de proyectos o incluso de parámetros de medición de las propuestas, que vayan en desmedro de aquellos proponentes que se interesan en participar, en igualdad de condiciones, en una licitación o propuesta pública.

Fecha de ingreso: Miércoles 15 de Junio, 2005

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 3618-03

Descripción: Regula fusiones y tomas de control de empresas.

Objetivo: incorporar en nuestra legislación la obligación de los agentes económicos, en determinados casos, de someter previamente al conocimiento del Tribunal de Defensa de la Libre competencia una eventual fusión o toma de control.

Fecha de ingreso: Miércoles 21 de Julio, 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6454-07

Descripción: Sanciona penalmente la colusión.

Objetivo: el restablecimiento de la sanción penal en el caso de la colusión, e incluir el delito de colusión dentro del artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales, referido a casos de extraterritorialidad de la ley.

Fecha de ingreso: Miércoles 8 de Abril, 2009.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6457-03

Descripción: Establece que acuerdos conciliatorios entre la Fiscalía Nacional Económica y una empresa requerida, no podrá contemplar una multa inferior al 50%.

Objetivo: La presente propuesta legislativa, que incorpora un párrafo en el artículo 22 del D.L. N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, tiene por objeto fijar un límite para alcanzar el acuerdo conciliatorio a que habilita la ley, en el marco de un juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, señalándose que la multa que se obligue a pagar la empresa o compañía requerida, contemplada en dicho acuerdo, no podrá ser inferior al 50% de aquella solicitada aplicar por la Fiscalía Nacional Económica, al momento de presentarse el respectivo requerimiento. De esta manera, se establece un límite máximo de rebaja, en el entendido que, toda suma de dinero que una empresa requerida acepte pagar en el marco de un acuerdo conciliatorio, tiene la naturaleza jurídica de multa, y por ende, supone reconocimiento de responsabilidad por hechos constitutivos de infracción a las normas sobre protección de la libre competencia.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6825-03

Descripción: Modifica ley N° 19.496, con el objeto de otorgar competencia a los Tribunales de Defensa de la Libre Competencia, para conocer de las acciones de interés colectivo o difuso.

Objetivo: que este tipo de acciones sean conocidas por Tribunales más especializados, en particular colegiados y que cuenten con integrantes especialistas en temas económicos y que la investigación de los hechos sea dirigida por un órgano público independiente con facultades necesarias para recabar elementos probatorios si efectivamente detecta tales vulneraciones.

Fecha de ingreso: Miércoles 20 de enero, 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Beneficiarios directos: 1) Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2) Fiscalía Nacional Económica; 3) Usuarios del sistema: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 6939-03

Descripción: Prohíbe monopolio de la información comercial.

Objetivo: que ninguna empresa, gremio, asociación o agrupación de cualquier naturaleza podrá tener el monopolio sobre el tratamiento de la información comercial. Por consiguiente, las entidades comerciales, tales como Bancos, compañías de seguros, financieras, casas comerciales y las notarías, tratándose de protestos de cheques, letras o pagarés, podrán remitir la información comercial que produzcan a cualquier empresa, sea persona natural o jurídica que como giro tenga el tratamiento de información comercial.

Fecha de ingreso: Lunes 17 de mayo de 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Economía.

Beneficiarios directos: consumidores y particulares, agentes económicos y órganos del Estado en general.

BOLETÍN: 7185-07

Descripción: Modifica ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio.

Objetivo: El proyecto tiene por objeto modificar la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a la declaración de intereses y de patrimonio de autoridades, funcionarios, alcaldes y concejales. El proyecto plantea también, unificar la regulación vigente en la materia en relación a otras autoridades que no forman parte de la Administración del Estado, efectuando una remisión en materia de contenidos y plazos de la declaración que deben presentar estas autoridades, a las disposiciones contenidas en el párrafo 3° del Título III sobre Probidad Administrativa de la ley N° 18.575.

Fecha de ingreso: Martes 7 de Septiembre, 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional Subetapa Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Directivos y profesionales de las instituciones fiscalizadoras, además de algunos otros servicios.